ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 267 /
LA LIGUA, 01 FEB 2026

MAT.: Contratación Artista Expo Emprende La Ligua 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026", Decreto de Alcaldía 06/2026.
- Solicitud de Pedido N°27005/2026, Administrador Expo La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua ha aprobado y se encuentra ejecutando el Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026", iniciativa de carácter comunal destinada a fomentar el emprendimiento local, la participación ciudadana y la difusión de actividades económicas y culturales relevantes para la comuna.
2. Que, en el marco de dicho programa, resulta necesario contratar los servicios artísticos de "RAKIM", representado por la empresa AYM PRODUCCIONES SPA., para su presentación el día 01 de febrero 2026, en Expo La Ligua 2026.
3. Que, el servicio requerido consiste específicamente en la realización de show artístico en la expo La Ligua 2026, el día 01 de febrero del 2026.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, procede la contratación mediante trato directo cuando, por la naturaleza del bien o servicio requerido, solo exista un proveedor idóneo para satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto del servicio de show artístico, por tratarse de la contratación a un artista de fama internacional y no es sustituible por otro equivalente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

267

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N°_____/

5. Que, la empresa AYM PRODUCCIONES SPA. Rut; 77.811.442-9, contará con la presentación del artista "RAKIM", quien realizará su servicio artístico en la Expo La Ligua Emprende 2026.
6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, la presente contratación debe formalizarse mediante acto administrativo fundado, dejando constancia expresa de la causal invocada, de la justificación técnica y jurídica de la excepcionalidad del procedimiento, y disponiendo su publicación en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.
7. Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de $17.850.000 (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, encontrándose debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.
8. Que, la empresa AYM Producciones SPA cuenta la representación exclusiva "RAKIM".

DECRETO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación directa, bajo la modalidad de trato directo por proveedor único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, para la contratación de los servicios artísticos de "RAKIM", para presentación en "Expo La Ligua Emprende 2026", el día 01 de febrero de 2026, Ubicada en Recinto Ferial El Rayado.

2°. **CONTRÁTASE** para dichos efectos a la empresa AYM PRODUCCIONES SPA., RUT N°77.811.442-9, por un monto total de $17.850.000, impuesto incluido.

3°. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua para que proceda a la confección, emisión y tramitación de la respectiva Orden de Compra, de conformidad a la normativa vigente.

4° **TÉNGASE PRESENTE** que la contratación se perfeccionará con la orden de compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

5º **Publíquese** el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/HPS/tcm

RECIBIDO 21:30 01 FEB 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 30 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 12:30 Hrs

RECIBIDO 21:27 01 FEB 2026 ALCALDIA A.M. PM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO 01 FEB 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027005

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Penalta Saavedra - Administrador Expo la Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratación en programa municipal Expo la Ligua Emprende 2026. Decreto n° 06

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	presentación del artista Rakim en Expo Emprende recinto el noyedo, el dia 01 de Febrero 2026.		15.000.000.-
		Más 19%	2.850.000.-
		TOTAL $	17.850.000

EXPO LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0027005

DE: Hernan Penalta Saavedra - Administrador Expo La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratacion en programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026. Decreto n° 06

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	presentacion del artista		15.000.000
	Rakim en expo Emprende		
	Recinto el noyedo, el dia		
	01 de Febrero 2026.		
		Mas 19%	2.850.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 17.850.000

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° JEFE DEL AREA

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.811.442-9
Razón Social: AYM PRODUCCIONES SpA
Fecha de Constitución: 17 de agosto del 2023
Fecha de Emisión del Certificado: 27 de enero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRpxvKy5VuQH**

CRpxvKy5VuQH

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-C4E6R12fGX
Fecha de la consulta 27/01/2026 16:44

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
AYM PRODUCCIONES SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.811.442-9	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

AYM PRODUCCIONES SPA

RUT 77.811.442-9

Nombre de fantasía	AYM PRODUCCIONES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-02-2026
Domicilio legal	A TIRADO 775 JORQUERA, OVALLE, REGION DE COQUIMBO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	ANDRÉS ALEJANDRO GALLEGUILLOS GONZÁLEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ANDRÉS ALEJANDRO GALLEGUILLOS GONZÁLEZ Contacto	administrativo	aym.medios@gmail.com	41090750

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

olc

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. AUTORÍCENSE y DESÍGNESE a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimícos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dípticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

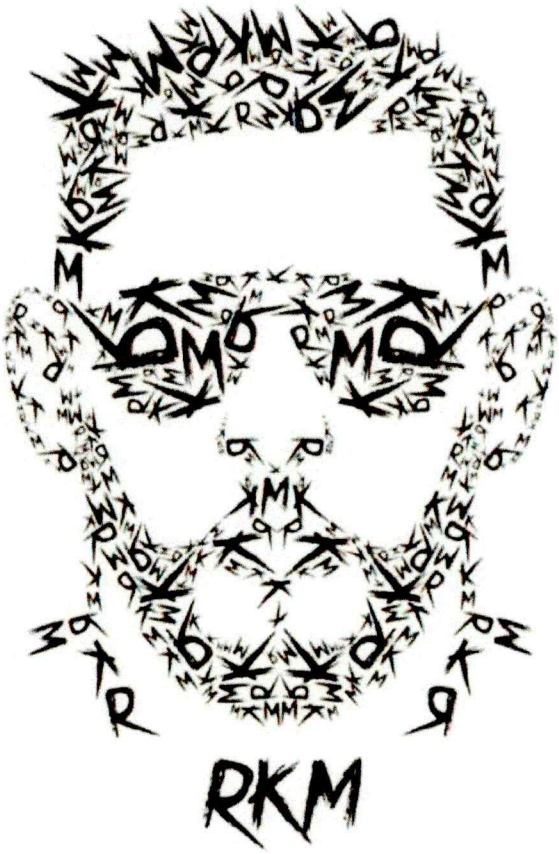
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

RKM

RYDER





EQUIPO

El Sistema de sonido debe cubrir todas las áreas de la audiencia de manera uniforme, manteniendo una respuesta de frecuencia y un SPL aceptable. Proporcione tantas zonas como sea necesario para lograr la cobertura deseada. Todas las zonas deben estar alineadas en tiempo y controladas individualmente.

PA

Las opciones para PA son las siguientes:

Altavoces

- Meyer Sound (Leo / Lyon) w/LFC-1100 Subs
- D&B Audiotechnik (SL series o J series) w/SL subs o J subs
- L-Acoustic (K series k1/k2) w/ks 28 subs

SIDE FILLS

(2) Dos Sets de side fills de sistema lineal (Meyer Sound, D&B o L-Acoustic)

- (4) cajas de alta voces
- (2) cajas de sub-bajos

MONITORES

(4) cuatro monitores de piso para el cantante (Meyer Sound, D&B o L-Acoustic)
(1) caja de alta voz y (1) un sub para el DJ (Meyer Sound, D&B o L-Acoustic)
(6) ocho canales Shure PSM 1000 In Ear Monitors
(6) ocho receptores Shure P10R
(1) Sistemas de distribución de antenas para In Ear Shure PA821
(1) Antena Helicoidal Professional Wireless System
(4) Cuatro canales de Axient Digital con capsulas SM58
(1) Un sistema de distribución de antenas para mics Shure UA845
(2) Antenas activas Shure UA874
(2) Shout Speaker para comunicación entre FOH & MON

Un Axien Digital debe poseer Talkback Switch para la comunicación de Artista, en caso de no contar con este, el sonidista lo llevará y tendrá un costo de alquiler de USD $300.00 por show que se entrega en efectivo a nuestro Production Manager.

CONSOLAS

SOLO SE PERMITIRA LA SIGUENTE CONSOLA PARA MON (monitores)

- **YAMAHA CL5 con 2Rios 32 IN-16 out**
- **YAMAHA QL5**

SOLO SE PERMITIRÁ LA SIGUIENTE CONSOLA PARA FOH (SALA)

- **YAMAHA CL5 con 2Rios 32 IN-16 Out**
- **YAMAHA QL5**

Consulte las opciones de consolas de FOH y MON con el Production Manager o sonidista del Artista, ya que pueden variar según la configuración del show o tipo de compromiso.

INPUT LIST

CH	INSTRUMENTS	
1	DJ MIXER L	XLR
2	DJ MIXER R	XLR
3	SAMPLER L	XLR
4	SAMPLER R	XLR
5	RKM	MIC WIRELESS
6	RKM	MIC WIRELESS SAPARE
7	JAVERIK	MIC WIRELES
8	IVAN TB	MIC SHURE TB /SWITCH

MONITOR SENDS (AUXS)
OUTPUT PATCH MONITORS

OUT	NAME (STEREO)	SOURCE
1	RKM	PSM1000
2	JAVERIK	PSM1000
3	DJ	PSM1000
4	PRODUCTION (2)	PSM1000
5	IVAN	PSM1000/CUE
6	RKM	PSM1000/SPARE
7	SIDE FILL (L)	
8	DIDE FILL (R)	

BACKLINE

BACKLINE DJ

ESTAS SON LAS ÚNICAS 5 OPCIONES QUE SE ACEPTARÁN PARA EL SHOW Y DEBEN SER COMPATIBLES CON SERATO:

- (1) PIONEER DDJ-SZ2
- (1) PIONEER DDJ-1000 SRT
- (1) PIONEER DDJ-SX3
- (1) PIONEER DJ XDJ-ZX
- (1) PIONEER DJ DDJ-FLX10
- (1) STAND DE COMPUTADORA
- (1) MESA CON MANTEL NEGRO O DJ BOOTH CON LA CORRIENTE ADECUADA A 110v.
- (2) CAJAS DIRECTAS (DIRECT BOX)
- (1) SUB BAJO 18'
- (1) BOCINA 15'
- CORRIENTE ACCESIBLE Y COMPATIBLE A ESTADOS UNIDOS

BACKLINE

BACKLINE DJ

ESTAS SON LAS ÚNICAS 5 OPCIONES QUE SE ACEPTARÁN PARA EL SHOW Y DEBEN SER COMPATIBLES CON SERATO:

- (1) PIONEER DDJ-SZ2
- (1) PIONEER DDJ-1000 SRT
- (1) PIONEER DDJ-SX3
- (1) PIONEER DJ XDJ-ZX
- (1) PIONEER DJ DDJ-FLX10
- (1) STAND DE COMPUTADORA
- (1) MESA CON MANTEL NEGRO O DJ BOOTH CON LA CORRIENTE ADECUADA A 110v.
- (2) CAJAS DIRECTAS (DIRECT BOX)
- (1) SUB BAJO 18'
- (1) BOCINA 15'
- CORRIENTE ACCESIBLE Y COMPATIBLE A ESTADOS UNIDOS

HOSPITALITY

1- **Transporte-** Deberemos contar con no menos de 2 camionetas tipo SUV el cual deberán contar con **choferes** con credenciales las cuales se deberán mantener con el artista y su crew durante toda la estadía en el país.

2- **Hotel-** Se deberá proveer una estadía en un hotel no menos de 3 estrellas con el cual debemos contar con 1 suites y 3 habitaciones sencillas para el equipo de trabajo.

3- **Sound Check-** El equipo técnico del artista requerirá de no menos de 1 hora y media para hacer prueba de sonido.

4- **Camerinos-** Debemos contar con no menos de 2 camerinos en el cual deberá contar con sofá, baño y toallas limpias. Además en el camerino del artista se deberá contar con las siguientes bebidas. Vodka Absolut, Whiskey (BlackLabel ó Buchanans), Botella de Tequila, bebidas hidratantes (Agua, Gatorade), Bebidas Energizantes, Cerveza Corona. **Comida**: frutas frescas y picadera caliente.

5- **Pantallas-** El lugar del evento deberá contar con pantallas en tarima. Además proveer un HDMI justo al lado de la consola de Sonido en tarima.

6- **Pyro-** El contratante deberá suplir la pirotecnia para el show. (Co2, Flemas, Espárculas y Confetti).

7- **Ventilación-** Será indispensable que en tarima halla un ventilador de piso para el artista y otro ventilador para el equipo de trabajo.

COTIZACIÓN

AYMPRODUCCIONES SPA
RUT : 77.811.442-9
FONO: 569-41090750
CORREO: AYMPRODUCCIONES@GMAIL.COM

NÚMERO	1890

DATOS DEL CLIENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FECHA: 01-02- 2026
HORARIO: 22:30 HRS
LUGAR: EXPO LA LIGUA
TIPO DE EVENTO: MUNICIPAL
DURACION SHOW: 60 MINUTOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
R.K.M	$15.000,000	$15,000,000

SUB-TOTAL	$15.,000,000
19%	$.2.850,000
TOTAL	$17.850,000

Términos y condiciones

SE SOLICITA CANCELAR LA PRESENTACION EL DIA 01 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO

[redacted]

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: AYM PRODUCCIONES SPA
RUT Contribuyente: 77811442-9

Fecha de realización de la consulta: 01-02-2026 20:33:51

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-11-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS DE DANZA, OTRAS PROD. ESCENICAS	900001	Primera	Si	29-11-2023

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Buscar

#	Documento	Año última autorización
1	Factura Electronica	2026
2	Factura No Afecta O Exenta Electronica	2026
3	Boleta Electronica	2025
4	Boleta Exenta Electronica	2025
5	Nota Credito Electronica	2025

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

Anterior 1 2 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica est é vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económi ca consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Yo, JOSÉ MARTÍN NIEVES JAIME, de nacionalidad Estadounidense, con domicilio en y de paso por esta ciudad, Global Entry de Estados Unidos más conocido internacionalmente como "RKM", del dúo Puertorriqueño R.K.M. & Ken-Y, declaro que mi único representante en Chile es AYM PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.811.442-9, representada legalmente por don ANDRÉS GALLEGUILLOS GONZÁLEZ, cédula de identidad quien deberá ser contratado expresamente en mi nombre y representación exclusiva, estando facultado para que efectúe todos los trámites y actuaciones necesarias con ocasión de la contratación de eventos y presentaciones artísticas, suscriba contratos y sus eventuales modificaciones, percibir dineros y/o cheques, sean estos nominativos, a la orden o al portador, y cualquier otro beneficio que exista a mi favor y lo haga efectivo en la entidad bancaria que corresponda. Al efecto, confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de este mandato, incluso las de firmar los documentos, contratos, recibos, pagos y resguardos que se exijan, y en general lo faculto para que proceda a efectuar todos los trámites que sean necesarios para dar cumplido éxito a su misión.



JOSÉ MARTÍN NIEVES JAIME

GLOBAL ENTRY DE ESTADOS UNIDOS